

La Paz
Av. Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla Nº 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penozo Nº 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla Nº577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazaeta Uriondo)
Fono: (591) 466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolívar (Fina) Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace Nº32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 7284467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

CONVENIO DE PASANTÍA PARA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Supremo Nº 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. Nº 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa Nº 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.

Es en ese sentido que el artículo 6 inciso a) del mencionado Reglamento define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV. Con relación al pasante refiere en su inciso b) del mismo artículo, que es el estudiante Universitario o de Instituto Superior.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado cuerpo legal, señala que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Unidad Solicitante, la Institución Educativa y el Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

De la normativa expuesta precedentemente se infiere que existe la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales para las pasantías, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones mínimas con las que estos deben contar.

En cuanto a los requisitos para la solicitud de pasantías, el artículo 10 del supra citado Reglamento establece que son:

1. Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
2. Formulario de solicitud.
3. Currículo vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del pasante.
4. Autorización del Gerente General.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando de Palacios" INCOS-LA PAZ y la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Nº 022/16 y en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el presente Convenio Marco, tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax: (591) 3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
frente Plazuela Urondol
Fono: (591) 466-58958
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Inicente
Coronel Coningo)
Fono: (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Baraca N°32
Fono: (591)-3-4624627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67167176
yacuiba@boliviavt.bo

entre las partes, para consolidar diversas actividades cooperación interinstitucional de acuerdo al requerimiento de cada Institución.

Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un "Convenio Marco" normativo de las actividades de Cooperación Interinstitucional, a partir del cual surgirán convenios específicos para regular actividades concretas de colaboración que no estén definidas en este primer acuerdo.

Mediante nota de fecha 08 de septiembre de 2016 la Srta. Gabriela Danny Colque Condori, solicita a la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", realizar su pasantía de acuerdo al Convenio Marco entre el Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando de Palacios" INCOS-LA PAZ y la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV.

Mediante Comunicación Interna UAF-COM.INT N° 162/2016 de 09 de septiembre de 2016, el Responsable de Activos Fijos, vía Gerente Administrativo Financiero, Jefa Administrativa, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con la Srta. Gabriela Danny Colque Condori del Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando de Palacios" INCOS-LA PAZ, a cuyo efecto adjunta nota de solicitud BOLIVIA TV ACT.FIJ. N° 049/2016, los Términos de Referencia, Formulario Único N° 821-16 y la hoja de vida del postulante.

En virtud a ello, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N° 632-A/2016 de 29 de septiembre de 2016 la Dirección Jurídica Nacional concluye que es procedente la suscripción del Convenio con la Srta. Gabriela Danny Colque Condori, para que lleve a cabo su pasantía en Bolivia TV, según dispone el Art. 11 del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 58/09 de 28 de octubre de 2009.

CLAUSULA SEGUNDA: PARTES INTERVINIENTES.

- 2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho N° 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad, representado legalmente por la Gerente General Lic. **Gisela Karina López Rivas** como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial N° 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de, que en adelante se denominará **BOLIVIA TV**
- 2.2 La señorita **GABRIELA DANNY COLQUE CONDORI** con C.I. N° 9910048 L.P., con domicilio en la Av. Vásquez N° 340 Zona Pura Pura, de la ciudad La Paz, que en adelante se denominará el **PASANTE**.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.

El objeto del presente convenio es el de promover y contribuir en la optimización de la formación de la **PASANTE** a través de la práctica que realizará bajo supervisión del Responsable de Activos Fijos de **BOLIVIA TV** en adelante el **RESPONSABLE** del resultado de la pasantía, por lo que el **PASANTE** se compromete a cumplir las actividades que le sean designadas, además de otras funciones que le sean encomendadas por el **RESPONSABLE** bajo los términos del convenio y los Términos de Referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

4.1 BOLIVIA TV se compromete a:

- Velar que los términos del convenio de la **PASANTE** sean acordes con la finalidad de sus funciones.
- Designar al Tutor Institucional.
- Establecer los mecanismos para el buen desarrollo de sus funciones.



La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto:(591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:/(591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPEB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax:-(591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono:(591)-3-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Fina) Teniente
Coronel Cornejo
Fono:(591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax:(591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono (591) 2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

- Proteger moralmente a la **PASANTE** en un ambiente de trabajo con supervisión y colaboración.
- Proporcionar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Otorgar permisos para realizar gestiones personales o de carácter oficial, por motivos justificados previa autorización de su **RESPONSABLE** de manera expresa y por escrito.
- Otorgar un certificado de la pasantía realizada.

4.2 La PASANTE se compromete a:

- Cumplir con puntualidad los horarios designados para realizar sus funciones.
- Realizar sus funciones con responsabilidad, confiabilidad e iniciativa.
- Trabajar en equipo.
- Cumplir con las tareas, actividades y funciones designadas por su **RESPONSABLE**.
- Responder por el buen uso de los activos designados a su persona temporalmente.
- Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que genera, recibe o utiliza.
- Cumplir con las funciones establecidas en los términos de referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

La relación de **BOLIVIA TV** y la **PASANTE** no está sujeta a las normas laborales vigentes si no de carácter educativo-social y por lo tanto no genera una relación obrero patronal.

CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE LA PASANTIA.

La pasantía se ejecutara en horarios que serán determinados por el **RESPONSABLE** que será menor a 8 horas diarias.

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES ECONOMICAS.

Se acuerda que en calidad de reembolso se entregará a la **PASANTE** Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión - **BOLIVIA TV**, a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigencia a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016, previa presentación de la conformidad por parte de la Responsable Contable en Tributos en su calidad de Responsable.

CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, proyectos, archivos, programas de computación u otros materiales preparados por la **PASANTE** para **BOLIVIA TV** en virtud de este Convenio, serán de propiedad de **BOLIVIA TV**, prohibiéndole expresamente borrar algún archivo institucional del equipo asignado a su cargo, bajo pena de iniciar el proceso legal que corresponda.

CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIVIDAD

Las partes convienen que durante la vigencia de este Convenio la **PASANTE** no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a ninguna persona natural, jurídica o empresa, salvándose las excepciones establecidas en la Ley.



La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591) 2-2187300
Fono: (591) 2-2203404
Fax: (591) 2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591) 4-4437029
(591) 4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio Y9FB Calle Penoco N° 20
Fono: (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax: (591) 3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Urlando)
Fono: (591) 466-58858
Cel: (591) 7298824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°332
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 72004599
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591) 4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591) 2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

CLAUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN.

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de las partes incumpla una o varios compromisos esenciales del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los siguientes 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.
- Si se solicitara la elaboración de 2 o más adendas al Convenio principal.

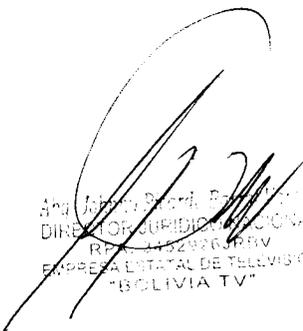
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Nosotros, quienes concurrimos a la formación del presente convenio, declaramos nuestra entera y absoluta conformidad a todos y cada uno de los compromisos precedentes y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en triple ejemplar.

La Paz, 29 de septiembre de 2016


Gisela Karina Lopez Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV


Gabriela Danny Colque Condori
PASANTE


DIRECCIÓN JURISDICCIONAL
R. 14529263 RIV
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"





Bolivia tv

La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3° P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

www.boliviavt.bo



INFORME JURÍDICO
DIR. JUR. NAL N° 632-A/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

Vía : Dr. Yohanny R. Barral V.
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abog. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADA – D.J.N.

REF : Convenio de Pasantía con la Srta.
Gabriela Danny Colque Condori.

FECHA : La Paz, 29 de septiembre de 2016.

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta N° 18738 de cuarto destinatario, a través del cual se instruye "elaborar convenio de pasantía", cabe señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Mediante nota de fecha 08 de septiembre de 2016 la Srta. Gabriela Danny Colque Condori, solicita a la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", realizar su pasantía de acuerdo al Convenio Marco entre el Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando de Palacios" INCOS-LA PAZ y la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV.

Mediante Comunicación Interna UAF-COM.INT N° 162/2016 de 09 de septiembre de 2016, el responsable de Activos Fijos, vía Gerente Administrativo Financiero, Jefa Administrativa, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con la Srta. Gabriela Danny Colque Condori del Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando de Palacios" INCOS-LA PAZ, a cuyo efecto adjunta nota de solicitud BOLIVIA TV ACT.FIJ. N° 049/2016, los Términos de Referencia, Formulario Único N° 821-16 y la hoja de vida del postulante.

II. ANALISIS

El Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El parágrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.





Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Boliviar/ Final Teniente
Coronel Cornejo
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:

- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización del Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con el postulante, la Srta. Gabriela Danny Colque Condori.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.

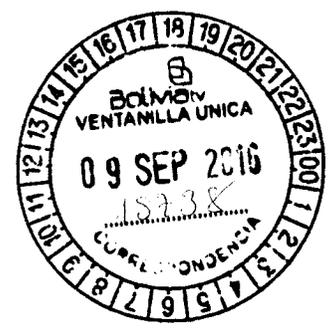

Yane Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"





COMUNICACIÓN INTERNA

UAF – COM.INT. No. 162/2016



La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPPB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolivar(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

A : Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

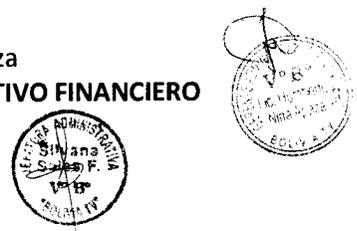
Vía : Lic. Humberto Nina Apaza
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Lic. Silvana Salas Franco
JEFA ADMINISTRATIVA

De : Miguel Angel Velez Arispe
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

Ref. : **SOLICITUD DE PASANTÍAS**

Fecha: La Paz, Septiembre 09 de 2016



De mi mayor consideración:

Mediante la presente comunico a su autoridad, lo siguiente:

1. En fecha 26 de Junio de 2009, mediante Resolución Administrativa N° 031/2009, se aprobó el "Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía" cuyo objetivo es determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV" reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.
2. El Reglamento mencionado, en su artículo 10 (Requisitos para solicitud de Pasantías), establece:

Las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV podrán requerir Pasantes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

 - a) Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General, justificando el beneficio para la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV de la Pasantía requerida, que deberá incluir como anexo:
 1. Términos de Referencia específicos de la Pasantía.
 2. Funciones y responsabilidades del Pasante.
 3. Duración de la Pasantía (no mayor a seis (6) meses).
 4. Responsable del seguimiento y supervisión del Pasante.
 - b) Formulario de Solicitud.
 - c) Currículum Vitae y fotocopia de cédula de identidad del postulante a la Pasantía.
 - d) Autorización del Gerente General.

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YFFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 6719176
yacuiba@boliviavt.bo

3. El Artículo 19. (Reembolso) del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, establece:

“El pasante recibirá un reembolso de Bs.550.- (Quinientos cincuenta 00/100 bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión – BOLIVIA TV, a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor”.

4. En fecha 30 de mayo de 2016, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Comercial Superior de la Nación “TTE. Armando de Palacios” – INCOS – La Paz y la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”.

5. Las principales funciones de la Unidad de Activos Fijos, son las siguientes:

- Cotejar que los bienes recibidos correspondan a la información contenida en las especificaciones técnicas, Contrato u Orden de Compra verificando las características físicas del bien adquirido;
- Realizar la codificación y asignación de etiquetas de identificación a los bienes;
- Elaboración de formularios de Asignación y Devolución de los bienes, mediante formulario correspondiente, previa verificación de los bienes asignados o devueltos;
- Realizar la sustitución de las etiquetas de codificación, cuando este se encuentre desgastado, desprendido, rayado, etc.;
- Actualización de la documentación, conteniendo toda la documentación legal y administrativa de respaldo que demuestre el derecho propietario de BOLIVIA TV;
- Archivar en fotocopias todo el proceso de contratación, adjunto al Formulario de Acta Ingreso de Activos Fijos.
- Verificación y Archivo de documentación de Gestiones pasadas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, solicito a usted muy respetuosamente, autorizar el convenio de pasantía, por el lapso de 3 meses a partir del 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, con un reembolso mensual de Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos), con el horario de trabajo de horas 13:00 a 19:00 de Lunes a Viernes, de la siguiente estudiante del Instituto Comercial Superior de la Nación “TTE. Armando de Palacios” – INCOS – La Paz:

- Gabriela Danny Colque Condori C.I. 9910048 L.P.

Para el efecto, se adjunta Formulario Único, Términos de Referencia, Memorándum de designación de Tutor Institucional, Hoja de Vida, fotocopia de Cédula de Identidad y Fotocopia de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Comercial



Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

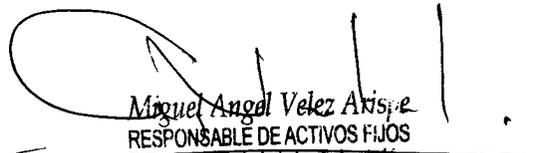
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

Superior de la Nación "TTE. Armando de Palacios" – INCOS – La Paz y la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV".

Atentamente


Miguel Angel Velez Arispe
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

HNA/SSF/mava
c.c. Archivo





Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3º P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 458
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
Fono: (591)-2-2187300
Cel: (591) 72034467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio N° 27 de Mayo
Manzana 10, Lote 3
Cel: (591) 67197176
yacuibav@boliviavtv.bo

www.boliviavtv.bo



La Paz, 9 de septiembre de 2016
BOLIVIA TV ACT. FIJ. N° 049/2016

Señora:

Lic. Gisela López Rivas

GERENTE GENERAL

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV.

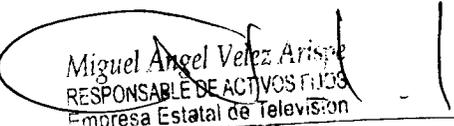
Presente.-

Ref.: **SOLICITUD DE PASANTIA**

De mi consideración:

Primeramente desearle éxito en las funciones que desempeña. El motivo de la presente, es para la SOLICITUD DE PASANTIA a la Srta. Gabriela Danny Colque Condori, en cumplimiento al Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Comercial Superior "Tte: Armando de Palacios" Incos – La Paz y la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia Tv".

Agradeciendo su atención a la presente solicitud, saludo a usted muy atentamente.


Miguel Angel Velez Arispe
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

mava

c.c.. Archivo

Haciendo Historia

821-16



FORMULARIO ÚNICO
CONTRATACION DIRECTA DE
OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Correlativo:

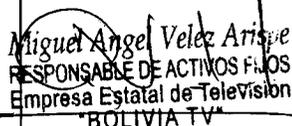
UNIDAD SOLICITANTE :

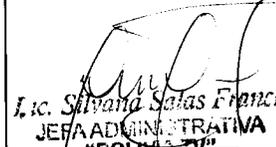
FECHA:

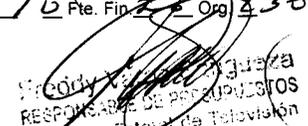
COMPRA DE BIENES

CONTRATACION DE SERVICIOS

N°	Código POA	Partida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Precio Ref. Unitario	Precio Ref. Total
1	5	26930	CONTRATACIÓN DE PASANTE	SERVICIO	3	550,00	1.650,00
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
TOTAL MONTO SOLICITADO							1.650,00

FUNCIONARIO SOLICITANTE: MIGUEL ANGEL VELEZ ARISPE
FIRMA: 
 RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS
 Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"

JEFE DE UNIDAD (Gerente / Director): Lic. SILVANA SALAS FRANCO
FIRMA: 
 Lic. Silvana Salas Franco
 JEFE ADMINISTRATIVO
 "BOLIVIA TV"

VERIFICACION		Vº Bº Gerencia Administrativa Financiera	Autorizado Gerencia General
Responsable POA	Responsable Presupuesto		
Se encuentra incluido en el POA	Se encuentra incluido en el Presupuesto		
Total Aprobado Bs	Prog. 10 Pte. Fin. 22 Org. 230		
 (Firma y Sello)	 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Firma y Sello)	 Lic. Humberto Nina Apaza GERENTE ADMINISTRATIVO Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Firma y Sello)	 Lic. Gisela López Rivas GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Firma y Sello)
(Fecha)	(Fecha)	(Fecha)	(Fecha)

Observaciones:

Se adjunta: Especificaciones Técnicas Términos de Referencia



BoliviaTV

La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: 5911-2-2187300
Fono: 5911-2-2203404
Fax: 5911-2-2003973
Cruzilla N°900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Sánchez N°1168
Calle Luyán N° 1000
Fono: Fax: 5911-44363729
(5911-44-4436393)
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 11
Barrio YPFB Calle Fenaco N° 29
Fono: 5911-3-3560279
(5911-3-3282255)
Fax: 5911-3-3119261
santacruz@boliviavtv.bo

Tarja
Sento N°577 entre
Madrid e Ingavi
frente Pasaje Uriondo
Fono: 5911-466-38858
Cel: 791-72580823
tarja@boliviavtv.bo

Cobija
Bolívar (Cruce) Teniente
Coronel Cornejo
Fono: 5911-3-8424561
Cel: 5911-72020679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: 5911-3-4629427
Cel: 5911-72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca
España N°133 entre
San Antonio y Camacho
Fono: Cel: 5911-25604734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro
Fono: Cel: 5911-25604734
Oruro@boliviavtv.bo

Potosí
Fono: Cel: 5911-25604734
Potosi@boliviavtv.bo

El Alto
Fono: Cel: 5911-25604734
ElAlto@boliviavtv.bo

Beni
Fono: Cel: 5911-25604734
Beni@boliviavtv.bo

www.boliviavtv.bo



TÉRMINOS DE REFERENCIA PASANTE PARA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

1. ANTECEDENTES.

La Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", creada mediante D.S. N° 0078 de 30 de abril del 2009, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

2. ALCANCE DE LA PASANTÍA.

- ❖ Armado de carpetas de Incorporaciones de Activos Fijos.
- ❖ Armado de Carpetas de vehículos del parque automotor de Bolivia Tv.
- ❖ Reorganizar los Formularios de Asignaciones y Devoluciones de Activos Fijos de gestiones pasadas.
- ❖ Elaboración de formularios de Asignación y Devolución de los bienes, mediante formulario correspondiente, previa verificación de los bienes asignados o devueltos;
- ❖ Realizar la codificación y asignación de etiquetas de identificación a los bienes, además de la sustitución de las etiquetas de codificación, cuando este se encuentre desgastado, desprendido, rayado, etc.;
- ❖ Digitalización de la documentación, conteniendo toda la documentación legal y administrativa de respaldo que demuestre el derecho propietario de BOLIVIA TV;
- ❖ Otros que sean requeridos por el jefe inmediato superior.

3. PLAZO

El plazo de vigencia de la pasantía será a partir 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

4. DOCUMENTOS E INFORMES REQUERIDOS

El(a) pasante deberá presentar informes de sus actividades durante la vigencia del contrato, hasta el 5 del mes siguiente para el pago mensual y dentro de los 5 días de concluido el contrato para el caso de cumplimiento de contrato.



La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591) 2-2187300
Fono: (591) 2-2203404
Fax: (591) 2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saverio N°1148
entre Uyuni y Mercado Pazillo
Fono/Fax: (591) 4-4431129
(591) 4-4435695
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Perico N° 20
Fono: (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax: (591) 3-3119261
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
frente Plaza de Uriondo
Fono: (591) 4-66-58858
Cel: (591) 72966824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolívar/Chal Teniente
Coronel Cornejo
Fono: (591) 3-3424581
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 7204699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591) 2-2110615/54734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Milla 100 entre
entre Bolívar y Camargo
Rojas N°100 y 990
Fono: (591) 2-2110615/54734
Cel: (591) 7204699
oruro@boliviavt.bo

Potosí
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591) 2-2110615/54734
Cel: (591) 7204699
potosi@boliviavt.bo

Beni
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591) 2-2110615/54734
Cel: (591) 7204699
beni@boliviavt.bo

El Alto
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591) 2-2110615/54734
Cel: (591) 7204699
elalto@boliviavt.bo

www.boliviavt.bo



5. CONTRAPARTE DEL SERVICIO

La contraparte del servicio será el Responsable de Activos Fijos.

6. IDONEIDAD ACADÉMICA Y PERFIL

➔ Formación

Estudiante Universitaria o Institutos Superiores en Ciencias Financieras y Económicas o ramas afines de último semestre o año.

➔ Conocimiento

Microsoft Office (Word, Excel, power point e internet).

7. LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO DE TRABAJO

El(a) pasante prestará los servicios en las oficinas de Bolivia TV de la ciudad de La Paz, se le proporcionará los materiales y medios de trabajo y deberá prestar sus servicios desde horas 13:00 a 19:00 de Lunes a Viernes.

8. FORMA DE PAGO

El(a) pasante recibirá un reembolso de Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor y la conformidad correspondiente.



BoliviaTV

La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto(S911)-2-2187300
Fono:(S911)-2-2203404
Fax:(S911)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba
Pasaje Miguel Sambrano N°1148
entre Uyuni y Altiplano Padilla
Fono/Fax:(S911)-4-4437029
(S911)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(S911)-3-3560279
(S911)-3-3322555
Fax:(S911)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plaza de Urondo)
Fono:(S911)-466-58858
Cel:(091)-72956824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija
Bolívar(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(S911)-3-5424681
Cel:(S911)-72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono:(S911)-3-4629627
Cel:(S911)-72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Casarigo
Fono:(S911)-2-215154724
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro
Vélez y Celavara
entre Roggero y Zumbi
Paredón N°1334
Fono:(S911)-2-21411251
Cel:(S911)-724201
oruro@boliviavtv.bo

Potosí
Calle
Bolívar y San Martín
Fono:(S911)-2-215154724
Cel:(S911)-724201
potosi@boliviavtv.bo

Beni
Calle
Fono:(S911)-2-215154724
Cel:(S911)-724201
beni@boliviavtv.bo

El Alto
Calle
Fono:(S911)-2-215154724
Cel:(S911)-724201
elalto@boliviavtv.bo

MEMORANDUM

BTV/GAF N° 51/2016

La Paz, 09 de Septiembre de 2016

Señor:
Miguel Angel Velez Arispe
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

Ref.: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE PASANTÍA.**

De mi consideración:

En cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía aprobado mediante Resolución Administrativa N° 031/2009 La Paz, 26 de junio de 2009, se le designa como Supervisor de Pasantía de la Srta. Gabriela Danny Colque Condori, estudiante de la carrera de Contaduría General del Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando Palacios - INCOS".

Una vez recibido el servicio, deberá emitir su informe de conformidad de manera mensual, adjuntando toda la información relativa al cumplimiento por parte del proveedor.

Atentamente.

HNA/SSF/mava
c.c. Archivo



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido : Gabriela Danny Colque Condori
Fecha de Nacimiento : 9 de Junio de 1994
Nacionalidad : Boliviana
Carnet de Identidad : 9910048 – LP
Estado Civil : Soltera
Dirección : Av. Vasquez N° 340 Z. Pura Pura
Correo Electrónico : Gabriela_paola94697@gmail.com
Celular : 79161089

ESTUDIOS REALIZADOS

Nivel Primario : Colegio Unidad Educativa España
2005 - 2008
Nivel Secundario : Colegio Liceo de Srtas. La Paz
2009 - 2012

TITULOS OBTENIDOS

- Título de Bachiller "Colegio" Liceo de Srtas. La Paz
- Certificado de Egreso de Bachiller en Humanidades

ESTUDIOS REALIZADOS ACTUALES

Instituto Comercial Superior de la Nacion Tte.Armando de Palacios

(INCOS – LA PAZ)

Carrera de Contaduria General

Nivel de Estudio : TERCER AÑO

EXPERIENCIA LABORAL

CERTIFICADOS OBTENIDOS

- Certificado "Sistemas Operativos en Software de Aplicaciones " Colegio Liceo de Srtas. La Paz.
- Certificado " Actualizacion tributaria" Servicio de Impuestos Nacionales.
- Certificado "Finiquitos" Consultoria Empresarial ESFEI, Corporacion educativa OPEC

Gabriela Danny Colque Condori

C.I. 9910048- LP

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD



serie
33323
sección
22222



0692259 D9-7F

No. 9910048 de La Paz /PVA

Válida hasta el 18 de Junio de 2019



Gabriela Danny Colque Condori
FIRMA DEL INTERESADO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece

9910048 0692259

A: GABRIELA DANNY COLQUE CONDORI

Nacido el 09 de Junio de 1994

En La Paz - Murillo - Nuestra Señora de La Paz

Estado Civil Soltera

Profesión/Ocupación Estudiante

Domicilio Av. Vasquez N° 340 Z. Pura Pura

[Signature]
Mara Amparo Díaz Solís Ferrufino
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CEDULA DE IDENTIDAD

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN

La Paz, 08 de septiembre de 2016

Señora:
Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV.
Presente.-

Ref.: **SOLICITUD DE PASANTIA**

De mi consideración:

Primeramente desearle éxito en las funciones que desempeña. El motivo de la presente, es para realizar mis pasantías de acuerdo al cumplimiento de Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Comercial Superior "Tte: Armando de Palacios" Incos – La Paz y la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia Tv".

Agradeciendo su atención a la presente solicitud, saludo a usted muy atentamente.



Gabriela Danny Colque Condori,
C.I. 9910048 L.P.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO
COMERCIAL SUPERIOR DE LA NACION "TTE. ARMANDO DE PALACIOS"
INCOS –LA PAZ Y LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV**

Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV y el Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando De Palacios" INCOS –La Paz, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (Antecedentes)

Mediante Decreto Supremo Nº 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. Nº 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa Nº 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía que se traducen en apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

Mediante Comunicación Interna GAF/RRHH Nº 024/2016, el Jefe de Recursos Humanos vía Gerente Administrativo Financiero, informa a la Gerente General que el INCOS-LA PAZ cuenta con diferentes carreras que podrían ser de mucha colaboración para el logro de los objetivos de La Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV" por lo que solicita firmar un convenio de cooperación Interinstitucional.

SEGUNDA.- (De las partes intervinientes)

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV**, con domicilio establecido en la Avenida Camacho Nº 1485 Edificio "La Urbana" piso 5 y 6 de esta ciudad, representada legalmente por su Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de Comunicación, en adelante BOLIVIA TV.
- **EL INSTITUTO COMERCIAL SUPERIOR DE LA NACION "TTE. ARMANDO DE PALACIOS" INCOS –LA PAZ**, ubicada en la Calle Campero # 1035, esquina Federico Suazo de la ciudad de La Paz legalmente Representada por la Rectora Lic. **AUREA BALDERRAMA ALMENDRAS** con Cédula de Identidad Nº 2884479 Cbba., en mérito al Memorándum ME/VESFP/DGESTTLA Nº 0284/1015, que en adelante y para fines del presente acuerdo se denominará **EL INSTITUTO**.

Hacienda, 10/10/16

TERCERA.- (Del Objeto y del Alcance) El presente Convenio Marco, tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades cooperación interinstitucional de acuerdo al requerimiento de cada Institución.

Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un "Convenio Marco" normativo de las actividades de Cooperación Interinstitucional, a partir del cual surgirán convenios específicos para regular actividades concretas de colaboración que no estén definidas en este primer acuerdo.

CUARTA.- (De los compromisos a ser asumidos por los intervinientes) EL INSTITUTO asume los siguientes compromisos:

1. Emitir convocatorias para la selección a estudiantes, para el desarrollo de Pasantías y Trabajo Dirigido, de acuerdo a términos de referencia señalados formalmente por **BOLIVIA TV**.
2. Desarrollar convenios con los estudiantes seleccionados, para el desarrollo de Pasantías y Trabajo Dirigido, garantizando un compromiso de trabajo. Tales convenios tendrán una duración mínima de 200 horas y máxima 1 año calendario o 6 meses en caso de pasantías.
3. Proporcionar a los estudiantes seleccionados, la información necesaria y las condiciones administrativas requeridas para la culminación de su trabajo dirigido, en el marco del convenio suscrito.
4. Dotar de estudiantes destacados de último año y egresados del **INSTITUTO**.
5. Hacer seguimiento y evaluación de los estudiantes aceptados en **BOLIVIA TV** para la realización de prácticas laborales de los estudiantes.

BOLIVIA TV se compromete a:

1. Permitir la realización de prácticas laborales a los estudiantes acreditados por el Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando De Palacios" INCOS - La Paz.
2. Promover la realización de prácticas en Pasantías y la titulación en la modalidad de Trabajo Dirigido, a estudiantes de último nivel de la Carrera de Comunicación Audiovisual, brindando los recursos necesarios, establecidos por cada convenio suscrito bajo esta modalidad.
3. Otorgar certificados de trabajo a los estudiantes de la Carrera de Comunicación Audiovisual, que hayan desarrollado prácticas en el marco de este convenio, una vez finalizadas las actividades, a las cuales estaban sujetos.

QUINTA.- (Reembolso) El pasante que acceda a una Pasantía no percibirá ninguna retribución monetaria por concepto de la Pasantía realizada en la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV.

El Pasante recibirá un reembolso, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV, a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor, previa verificación de la certificación presupuestaria de la Gerencia Administrativa Financiera.